



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 5, fecha: lunes, 08 de Enero de 2024

SUMARIO

Diputación Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO, DEL PUESTO OFICIAL/A JEFE/A GRUPO ELECTRICISTA (ITINERANTE) Y A RESULTAS, PUESTO OFICIAL/A ELECTRICISTA CENTROS COMARCALES Y PUESTO OFICIAL/A ELECTRICISTA MANTENIMIENTO BOP-GU-2024 - 61

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO, DEL PUESTO AYUDANTE SERVICIOS MÚLTIPLES BOP-GU-2024 - 60

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO, DEL PUESTO ADMINISTRATIVO/A JEFE DE SECCIÓN INTERVENCIÓN BOP-GU-2024 - 59

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA MUELA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2024

BOP-GU-2024 - 62

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN CALLE FRANCISCO ARITMENDI 2. COLEGIO ADORATRICES. BOP-GU-2024 - 63

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE OPERARIOS DE SERVICIOS BOP-GU-2024 - 64

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 BOP-GU-2024 - 65

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

NOMBRAMIENTO TERCER TENIENTE DE ALCALDE. BOP-GU-2024 - 66

AYUNTAMIENTO DE TIERZO

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2024 BOP-GU-2024 - 67

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 8/2023 Y 9/2023 BOP-GU-2024 - 68

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2024 BOP-GU-2024 - 69

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

ACTUALIZACIÓN COEFICIENTES APLICABLES AL IIVTNU DESDE 1/01/2024 BOP-GU-2024 - 71

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDAS-EXCLUIDAS DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA DE TRIBUNAL BOP-GU-2024 - 70

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ACTUALIZACIÓN COEFICIENTES ART. 10 ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. BOP-GU-2024 - 72

Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ENTREPEÑAS

MODIFICACIÓN ESTATUTOS BOP-GU-2024 - 73



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO, DEL PUESTO OFICIAL/A JEFE/A GRUPO ELECTRICISTA (ITINERANTE) Y A RESULTAS, PUESTO OFICIAL/A ELECTRICISTA CENTROS COMARCALES Y PUESTO OFICIAL/A ELECTRICISTA MANTENIMIENTO

61

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto núm. 894 "Oficial/a Jefe/a Grupo Electricista (Itinerante)" y, con motivo de la adjudicación del puesto, en su caso, convocar como resultas los siguientes puestos: el núm. 100 "Oficial/a Electricista Centros Comarcales", con sus respectivos destinos (Guadalajara Sur, Cifuentes, Cogolludo, Molina de Aragón y Sigüenza), y el núm. 1790 "Oficial/a Electricista Mantenimiento", cuyas características figuran en el anexo que se acompaña, hasta la provisión reglamentaria del mismo, y la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

SEGUNDO.- Los funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial de Guadalajara interesados/as dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar la correspondiente solicitud en el modelo que se adjunta, acompañada del currículum en el que constarán cuantos méritos y circunstancias se estime poner de manifiesto.

TERCERO.- A esta comisión de servicios no le será de aplicación la excepción contenida en la Base Tercera, punto 3, del baremo de méritos del concurso general de provisión de puestos."

ANEXO

Área funcional: CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENERGÉTICA																	
Subárea Funcional: Centros Comarcales																	
COD.	PUESTO	RESPONSAB. GENERALES	NÚM. TIT.	PROVISIÓN	SING.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL. LAB.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPEC.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	PUNTOS COMPLEM. ESPECIF.



894	Oficial/a Jefe/a Grupo Electricista (itinerante)	Coordinar y realizar los trabajos asignados del ramo de electricidad en los distintos Centros Comarcales, con dependencia jerárquica del Oficial Jefe de Grupo del Centro Comarcal	1	Concurso General	No Sing.	Servicios	Oficios	-	F/L	Preferente y esporádica	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-18:00 V: 08-14:30 Verano 15/06 al 15/09: L a J: 07-14 y 15-17 (que se dedican estas últimas a formación presencial y a trabajos bajo techado) V: 07-14	FP I Electricidad/ Graduado Escolar	Permiso de conducir (B) Carnet instalador electricista	C2	18	785
-----	--	--	---	------------------	----------	-----------	---------	---	-----	-------------------------	---------------------	--	-------------------------------------	--	----	----	-----

Área funcional: CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Subárea Funcional: Centros Comarcales

COD.	PUESTO	RESPONSAB. GENERALES	NÚM. TIT.	PROVISIÓN	SING.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL. LAB.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPEC.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	PUNTOS COMPLEM. ESPECIF.
100	Oficial/a Electricista Centros Comarcales	Realizar las reparaciones propias del ramo de electricidad en el Centro Comarcal. Dar cobertura a un centro comarcal distinto al asignado por motivo de vacaciones, bajas u otras circunstancias organizativas de carácter temporal del Servicio.	5	Concurso General	No Sing.	Servicios	Oficios	-	F/L	Preferente y esporádica	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-18:00 V: 08-14:30 Verano 15/06 al 15/09: L a J: 07-14 y 15-17 (que se dedican estas últimas a formación presencial y a trabajos bajo techado) V: 07-14	FP I Electricista/ Graduado Escolar	Permiso de conducir (B) Carnet instalador electricista	C2	16	685

Área funcional: CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Subárea Funcional: Mantenimiento y Brigada Verde

COD.	PUESTO	RESPONSAB. GENERALES	NÚM. TIT.	PROVISIÓN	SING.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL. LAB.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPEC.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	PUNTOS COMPLEM. ESPECIF.
1790	Oficial/a Electricista Mantenimiento	Realizar los trabajos asignados de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas en los edificios de la Diputación, municipios a los que presta asistencia e instalaciones eléctricas institucionales. Dar cobertura a una área distinta a la asignada por motivo de vacaciones, bajas u otras circunstancias organizativas del servicio.	1	Concurso General	No Sing.	Servicios	Oficios	-	F/L	Preferente y esporádica	Continua	08:00 - 15:30 (Del 15/06 al 15/09 de 07:00 a 14:30)	FP I Electricista/ Graduado Escolar	Permiso de conducir (B) Carnet instalador electricista	C2	16	660



SOLICITUD ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: _____ 1^{ER} APELLIDO: _____
 2^{OS} APELLIDO: _____ D.N.I.: _____
 LOCALIDAD: _____ DOMICILIO: _____
 CÓD. POSTAL: _____ TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
 TITULACIÓN: _____
 FECHA NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____

CONVOCATORIA A LA QUE SE PRESENTA:

PUESTOS SOLICITADOS EN FASE DE RESULTAS:

ORDEN PREFERENCIA	NÚM. PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD

Indique, si procede, el grado de discapacidad y las adaptaciones de tiempo o medios que requiere (debe justificarlo):

EXPONE:

- Que conoce la convocatoria del proceso selectivo indicado anteriormente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº _____ de fecha _____.
- Que desea tomar parte en el mismo y manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, especificados en la base correspondiente de la misma, comprometiéndose a prestar juramento o promesa exigido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- Que para la fase de concurso, en su caso, alega los méritos que se relacionan a continuación (deberá justificarlos si así se requiere en las bases).

SOLICITA:

Ser admitido para tomar parte en dicha convocatoria. Guadalajara, a _____ de _____ de _____ (fecha)

La persona firmante DECLARA bajo su responsabilidad que todos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación adjunta, en su caso, son exactos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria, que se encuentran actualizados y que el aspirante reúne todas las condiciones y requisitos exigidos para el ingreso en el cuerpo o categoría al que aspira, conforme a las bases y convocatoria de aplicación, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud cuando se le requiera para ello.

(*) CONTINÚA AL DORSO: SI NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con los artículos 6, 7, 8 y 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es la DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA, que dicho tratamiento se lleva a cabo para los procesos de selección de personal y para la gestión administrativa de la Diputación. La base legal que permite legítimamente este tratamiento es el consentimiento prestado por usted para el tratamiento de los datos facilitados a través de la presente instancia. Sus datos no serán objeto de comunicación a ningún tercero. De igual manera, se le informa de que sus datos podrán ser publicados a través de diferentes medios como nuestra página web para dar debido cumplimiento a las diferentes legislaciones que sean de aplicación al proceso selectivo en el que se encuentre inmerso. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de los mismos previstos en el Reglamento, así como para la revocación del consentimiento parcial tratamiento de sus datos, puede dirigirse, previa acreditación de su identidad mediante fotocopia del DNI y por escrito, a DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA, Plaza de Monera nº 10 - 19071 Guadalajara o al correo electrónico personal@guadalajara.es. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos visitando nuestra página web: www.dguadalajara.es

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Guadalajara, 3 de enero de 2024. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO, DEL PUESTO AYUDANTE SERVICIOS MÚLTIPLES

60

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto núm. 1033 "Ayudante Servicios Múltiples", cuyas características figuran en el anexo que se acompaña, hasta la provisión reglamentaria del mismo, y la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

SEGUNDO.- Los funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial de Guadalajara interesados/as dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar la correspondiente solicitud en el modelo que se adjunta, acompañada del currículum en el que constarán cuantos méritos y circunstancias se estime poner de manifiesto.

TERCERO.- A esta comisión de servicios no le será de aplicación la excepción contenida en la Base Tercera, punto 3, del baremo de méritos del concurso general de provisión de puestos.”

ANEXO:

Área funcional: COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE																	
Subárea Funcional: Complejo Príncipe Felipe																	
COD.	PUESTO	RESPONSAB. GENERALES	NÚM. TIT.	PROVISIÓN	SING.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL. LAB.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPEC.	CONOC. ESPECÍF.	GRUPO	NIVEL	PUNTOS COMPLEM. ESPECÍF.
1033	Ayudante Servicios Múltiples	Colaborar en el mantenimiento y en la limpieza de las dependencias del Complejo Príncipe Felipe y la conducción y mantenimiento del vehículo asignado.	2	Concurso General	No Sing.	Admon. Especial	-	-	L/F	Preferente y esporádica	Turno M/T	Turnos M y T, Lunes a Viernes con dedicación esporádica.	-	Permiso de conducir (B)	C2/E	14	585



SOLICITUD ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: _____ 1º APELLIDO: _____
2º APELLIDO: _____ D.N.I.: _____
LOCALIDAD: _____ DOMICILIO: _____
CÓD. POSTAL: _____ TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
TITULACIÓN: _____
FECHA NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____

CONVOCATORIA A LA QUE SE PRESENTA: _____

Indique, si procede, el grado de discapacidad y las adaptaciones de tiempo o medios que requiere (debe justificarlo): _____

EXPONE:

- 1. Que conoce la convocatoria del proceso selectivo indicado anteriormente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº _____ de fecha _____.
2. Que desea tomar parte en el mismo y manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, especificados en la base correspondiente de la misma, comprometiéndose a prestar juramento o promesa exigido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
3. Que para la fase de concurso, en su caso, alega los méritos que se relacionan a continuación (deberá justificarlos si así se requiere en las bases).

SOLICITA:

Ser admitido para tomar parte en dicha convocatoria. Guadalajara, a _____ de _____ de _____ (Firma)

La persona firmante DECLARA bajo su responsabilidad que todos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación adjunta, en su caso, son exactos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria, que se encuentran actualizados y que el aspirante reúne todas las condiciones y requisitos exigidos para el ingreso en el cuerpo o categoría al que aspira, conforme a las bases y convocatoria de aplicación, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud cuando se le requiera para ello.

(*) CONTINÚA AL DORSO: SI NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con los artículos 6, 7, 8 y 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es la DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA, que dicho tratamiento se lleva a cabo para los procesos de selección de personal y para la gestión administrativa de la Diputación. La base legal que permite legitimar este tratamiento es el consentimiento prestatado por usted para el tratamiento de los datos facilitados a través de la presente instancia. Sus datos no serán objeto de comunicación a ningún tercero. De igual manera, se le informa de que sus datos podrán ser publicados a través de diferentes medios como nuestra página web para dar debido cumplimiento a las diferentes obligaciones que surgen de aplicación al proceso selectivo en el que se encuentra inscrito. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de los mismos previstos en el Reglamento, así como para la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos, puede dirigirse, previa acreditación de su identidad mediante fotocopia del DNI y por escrito, a DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA, Plaza de Moreno nº 10 - 19071 Guadalajara o al correo electrónico personal@dgguadalajara.es. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos visitando nuestra página web: www.dgguadalajara.es

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Guadalajara, 3 de enero de 2024. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO, DEL PUESTO ADMINISTRATIVO/A JEFE DE SECCIÓN INTERVENCIÓN

59

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto núm. 204 "Administrativo/a Jefe de Sección Intervención”, cuyas características figuran en el anexo que se acompaña, hasta la provisión reglamentaria del mismo, y la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

SEGUNDO.- Los funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial de Guadalajara interesados/as dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar la correspondiente solicitud en el modelo que se adjunta, acompañada del currículum en el que constarán cuantos méritos y circunstancias se estime poner de manifiesto.

TERCERO.- A esta comisión de servicios no le será de aplicación la excepción contenida en la Base Tercera, punto 3, del baremo de méritos del concurso general de provisión de puestos.”

ANEXO:

Área funcional: INTERVENCIÓN																	
Subárea Funcional: Ingresos																	
COD.	PUESTO	RESPONSAB. GENERALES	NÚM. TIT.	PROVISIÓN	SING.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL. LAB.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPEC.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	PUNTOS COMPLEM. ESPECIF.
204	Administrativo/a Jefe/a de Sección Intervención	Realizar las tareas de contabilización de ingresos y pagos	1	Concurso General	No Sing.	Admón. General	Administrativa	-	F	Preferente habitual	Continua	08:00 a 15:30	Las propias de la subescala	Contabilidad Pública. Ofimática	C1	22	960



SOLICITUD ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: _____ 1^{ER} APELLIDO: _____
 2^º APELLIDO: _____ D.N.I.: _____
 LOCALIDAD: _____ DOMICILIO: _____
 CÓD. POSTAL: _____ TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
 TITULACIÓN: _____
 FECHA NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____

CONVOCATORIA A LA QUE SE PRESENTA:

Indique, si procede, el grado de discapacidad y las adaptaciones de tiempo o medios que requiere (debe justificarlo):

EXPONE:

1. Que conoce la convocatoria del proceso selectivo indicado anteriormente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº _____, de fecha _____.
2. Que desea tomar parte en el mismo y manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, especificados en la base correspondiente de la misma, comprometiéndose a prestar juramento o promesa exigido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
3. Que para la fase de concurso, en su caso, alega los méritos que se relacionan a continuación (deberá justificarlos si así se requiere en las bases).

SOLICITA:

Ser admitido para tomar parte en dicha convocatoria. Guadalajara, a _____ de _____ de _____
 (Firma)

La persona firmante **DECLARA** bajo su responsabilidad que todos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación adjunta, en su caso, son exactos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria, que se encuentran actualizados y que el aspirante reúne todas las condiciones y requisitos exigidos para el ingreso en el cuerpo o categoría al que aspira, conforme a las bases y convocatoria de aplicación, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud cuando se le requiera para ello.

(*) CONTINÚA AL DORSO: SI NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con los artículos 6, 7, 8 y 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es la DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA, que dicho tratamiento se lleva a cabo para los procesos de selección de personal y para la gestión administrativa de la Diputación. La base legal que permite legitimar este tratamiento es el consentimiento prestado por usted para el tratamiento de los datos facilitados a través de la presente instancia. Sus datos no serán objeto de comunicación a ningún tercero. De igual manera, se le informa de que sus datos podrán ser publicados a través de diferentes medios como nuestra página web para dar debido cumplimiento a las diferentes legislaciones que sean de aplicación al proceso selectivo en el que se encuentra inmerso. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de los mismos previstos en el Reglamento, así como para la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos, puede dirigirse, previa acreditación de su identidad mediante fotocopia del DNI y por escrito, a DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA, Plaza de Moreno nº 10 - 19071 Guadalajara o al correo electrónico personal@dgguadalajara.es. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos visitando nuestra página web: www.dgguadalajara.es

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Guadalajara, 3 de enero de 2024. El Presidente, José Luis Vega Pérez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA MUELA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2024

62

EDICTO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Entidad Castellar de la Muela, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de esta Entidad, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://castellardelamuela.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Castellar de la Muela a 4 de enero de 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Jaime Ruiz Pascual.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN CALLE FRANCISCO ARITMENDI 2. COLEGIO ADORATRICES.

63

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que FUNDACIÓN SAN DIEGO DE ALCALÁ ha solicitado licencia para construcción de PABELLÓN POLIDEPORTIVO, en la calle Francisco Aritmendi, nº 2, (Colegio Adoratrices), de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actuación y/o la actividad que se pretende instalar, podrán consultar el expediente telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (expediente número 88/2024) y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Guadalajara, 3 de Enero de 2024. La Alcaldesa-Presidenta. Ana Cristina Guarinos López.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE OPERARIOS DE SERVICIOS

64

Detectado error material en el Decreto 11150/2023, de 14 de diciembre, por el que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo convocado para creación de una Bolsa de trabajo para la provisión de puestos, mediante contratación de personal laboral temporal o funcionario interino, de Operario de Servicios, se procede a rectificar las citadas relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de octubre de 2023, por el que se aprueban las bases y convocatoria que rigen dicho proceso.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa aplicable, y en virtud de la Delegación efectuada por Alcaldía en Decreto 2023-8631 de 5 de octubre de 2023, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Rectificar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo convocado para creación de una Bolsa de trabajo para la provisión de puestos, mediante contratación de personal laboral temporal o funcionario interino, de Operario de Servicios, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guadalajara, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Subalterna, Subgrupo AAPP; que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, n.º 239, de fecha 19 de diciembre de 2023.

1.- RECTIFICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

Se incluye el siguiente aspirante:

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***1621**	URREA	CASCAJERO	ANA BELEN

Segundo - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Guadalajara. 3 de enero de 2024. La Concejala Delegada de Recursos Humanos, D^a Isabel Nogueroles Viñes.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

65

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebraba el día 28 de diciembre de 2023, aprobó, entre otros, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://hita.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Hita, a 29 de diciembre de 2023. Alcalde-Presidente.- Ignacio Ayuso Blas



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

NOMBRAMIENTO TERCER TENIENTE DE ALCALDE.

66

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de Mayo y habiéndose procedido el día 7 de Julio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Visto el decreto 353/2023 de 8 de Agosto, por el que se nombran tenientes de alcalde

RESUELVO

PRIMERO. Designar como tercer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Pioz a

D^a Susana Cisneros Granada

A los tenientes de alcalde previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a la concejal designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el alcalde.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la sede electrónica del ayuntamiento

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

En Pioz a, 28 de Diciembre de 2023. Fdo. El Alcalde-Presidente, Manuel López Carvajal



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TIERZO

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2024

67

EDICTO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Entidad TIERZO, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de esta Entidad, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://tierzo.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Tierzo a 4 de enero de 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Ana Isabel Fabián
Martínez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 8/2023 Y 9/2023

68

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2023, sobre el expediente nº 8/2023 y 9/2023 de modificaciones de crédito en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y que se hace público resumido por capítulos con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
161.761	Transferencias de capital a la Diputación Provincial de Guadalajara.	3.456,00 €
Total créditos extraordinarios.....		3.456,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
342.632	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones.	2.596,66 €
459.622	Otras infraestructuras. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones.	1.200,00 €
920.16000	Administración General. Seguridad Social.	1.600,00 €
Total modificación por suplementos.....		5.396,66 €

FINANCIACIÓN

Aplicación	Altas en partidas de ingresos	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.....	8.852,66 €
Total financiación.....		8.852,66 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la



efectividad del acuerdo impugnado.

Valdeavellano, a 3 de enero de 2023. EL ALCALDE, Fernando Ruiz Calvo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2024

69

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://valdegradas.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valdegrudas, a 4 de enero de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo. Gregorio Santamaría Sánchez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

ACTUALIZACIÓN COEFICIENTES APLICABLES AL IIVTNU DESDE 1/01/2024

71

De conformidad con Decreto 2024-0010, de fecha 3 de enero de 2024, se procede a la publicación de la Actualización de la Tabla de Coeficientes a aplicar al IIVTNU desde 01 de enero de 2024, tenor literal siguiente:

"Visto artículo 24 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (publicado en BOE nº.310 de 28-12-2023), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2024, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que el artículo 10 de la vigente ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana establece que: "El artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece unos coeficientes máximos aplicables por periodo de generación. Sobre la base de dichos coeficientes máximos, este ayuntamiento dispone que aplicará estos coeficientes estatales, tomando en consideración que anualmente y según el RD-Ley 26/2021, de 08 de noviembre, que modifica el art. 107.4 del TRLRHL, pueden ser susceptibles de actualización y se podrá llevar a cabo mediante las leyes de presupuestos generales del Estado. Estos coeficientes se actualizarán automáticamente una vez publicada la norma estatal con rango de ley que los actualice."

En su virtud, esta Alcaldía, en atención a las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Publicar, para conocimiento general, los nuevos coeficientes a aplicar para la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 2024, como a continuación se detallan:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE aplicable al Ayuntamiento por RDL 8/2023
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14



3 años	0,14
4 años	0,16
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,20
8 años	0,19
9 años	0,15
10 años	0,12
11 años	0,10
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,09
16 años	0,10
17 años	0,13
18 años	0,17
19 años	0,23
Igual o superior a 20 años	0,40

SEGUNDO.- Publicar la actualización en el Tablón de anuncios y sede electrónica municipal."

En Villanueva de la Torre, a 3 de enero de 2024, Fdo.- La Alcaldesa Sonsoles Rico
Ordóñez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDAS-EXCLUIDAS DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA DE TRIBUNAL

70

Por Decreto de Alcaldía n.º 2023-1235, de fecha 27 de diciembre de 2023, se ha procedido a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de una plaza de Técnico/a de Información y Participación Ciudadana, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, así como al nombramiento de tribunal y determinación de la fecha y lugar de la valoración del concurso de méritos en el marco del proceso de estabilización, corregido error material en designación de vocal por Decreto 2024-0009, de fecha 03/01/2024, y cuya parte dispositiva, en extracto, es la siguiente:

“(…PRIMERO. Elevar a definitivo el listado provisional de Admitido/as-Excluido/as de una plaza de Técnico/a de Información y Participación Ciudadana, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre. de conformidad con Anexo I.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador del proceso selectivo, que queda constituido por los siguientes miembros:

- Presidenta: Laura Durán Guillamas
- Suplente de Presidenta: María Carmen Hernández Sánchez
- Secretario: Eduardo Lirola Rodríguez
- Suplente de Secretario: Esmeralda Segovia Arroba
- Vocal 1: Raquel Montes del Rey
- Suplente Vocal 1: Marta Navarro Ortega
- Vocal 2: Nieves García García
- Suplente Vocal 2: Álvaro Fernández Fernández
- Vocal 3: Esther Felipe Zaragoza
- Suplente Vocal 3: Francisco Barcia Chamorro

TERCERO.- Convocar al Tribunal calificados para su constitución y valoración del Concurso de Méritos el día miércoles 10 de enero de 2024, a las 10:00 h de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

CUARTO.- Publicar extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/info.0>.

Anexo I



Listado Definitivo de Admitidas-Excluidas/os de las pruebas selectivas de una plaza de Técnico/a de Información y Participación Ciudadana, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

NOMBRE	REGISTRO	DNI PUBL	ADMITIDA	OBSERVACIONES ADMITIDAS-EXCLUIDAS
ZUDAIRE ESTEBAN, MP	2023-E-RC-4505	0309*****	SI	
DEL REY CIFUENTES, N	2023-E-RC-1227	0311*****	SI	
BAUTISTA ARRANZ, MA	2023-E-RE-1164	1238*****	NO	BASE 2. Estar en posesión de un título de Grado. No se acredita cumplimiento de titulación

En Villanueva de la Torre, a 27 de diciembre de 2023, Fdo.-La Alcaldesa Sonsoles Rico Ordóñez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ACTUALIZACIÓN COEFICIENTES ART. 10 ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

72

El Real Decreto-Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, modifica el apartado 4 del art. 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; estableciendo los nuevos coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en función del periodo de generación del incremento de valor, en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La Ordenanza fiscal municipal reguladora del citado impuesto dispone en su art. 10, apartado 4, "in fine", que en tanto no se adopte por el pleno del Ayuntamiento acuerdo expreso de modificación de los coeficientes fijados en dicho artículo, serán de aplicación en cada momento, los vigentes según la actualización anual que se fije mediante norma de rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante leyes de presupuestos generales del estado.

En base a lo anterior, los coeficientes previstos en el art. 10.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, a aplicar en las liquidaciones correspondientes a hechos imponibles producidos a partir del 01/01/2024, serán los siguientes:

Periodo de generación	Coficiente
Inferior a 1 año.	0,15
1 año.	0,15
2 años.	0,14
3 años.	0,14
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,19
7 años.	0,20
8 años.	0,19
9 años.	0,15
10 años.	0,12
11 años.	0,10
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,09
16 años.	0,10
17 años.	0,13



Periodo de generación	Coficiente
18 años.	0,17
19 años.	0,23
Igual o superior a 20 años.	0,40

En Yebes, a 4 de enero de 2024.- El Alcalde.-Enrique Quintana Arranz



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ENTREPEÑAS

MODIFICACIÓN ESTATUTOS

73

Aprobada inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Entrepeñas por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 13 de octubre de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla La Mancha, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas ante la Secretaria de la Mancomunidad.

En Budia, a 29 de diciembre de 2023. Fdo.: David Nicolás Cuevas, Presidente.